



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que no es posible adelantar la audiencia programada para el 27 de abril de 2023. Sírvasse Proveer.

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 242 00			
DEMANDANTE	Jaime Cristancho Gómez	C.C. No.	19.256.088
DEMANDADO	Protección, Skandia, Porvenir y Colfondos		
PRETENSIÓN	Indemnización plena de perjuicios – Traslado del RPM al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve;

PRIMERO: SEÑALAR el **MARTES DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace:

[INGRESO A LA AUDIENCIA](#)

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS**, COMPARTIR EL EXPEDIENTE CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE PARA INGRESAR A LA MISMA, SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE AUTO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE ABRIL DE 2023. Por ESTADO No. 052 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e90914ce49bedbdca57587f240131584f716bc751bd788ec466fd62aab77f9f**

Documento generado en 28/04/2023 11:24:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>